

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2590/2008

Tema: Incorpora macizos a Jurisdicción del Barrio 2 de Abril.

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio "2 de Abril", conjuntamente con integrantes de la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del barrio mencionado, han ingresado una nota a través de la cual solicitan la incorporación de los macizos identificados catastralmente como 30 A, 30 B y 40 de la sección C de la ciudad de Río Grande;

que en dicha nota la Comisión Directiva del barrio "2 de Abril", fundamenta su solicitud, aduciendo que las parcelas mencionadas no pertenecen a ninguna junta vecinal, motivo por lo cual no poseen representación;

que a través del presente proyecto, este Concejo Deliberante quiere dar respuesta a lo pedido por las autoridades de la Junta Vecinal de ese sector de la ciudad, para que los macizos que se incorporen al barrio mencionado, además de contar con representación, los vecinos que allí viven puedan integrarse al trabajo que viene realizando la Comisión Directiva en pos del crecimiento del barrio "2 de Abril" .

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) INCORPÓRENSE a la jurisdicción del barrio "2 de Abril", a los macizos 30 A, 30 B y 40 de la sección C de la ciudad de Río Grande.

Art.2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2008.  
Fr/OMV